

PERGAMINO, setiembre 26 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Undécima Sesión Ordinaria** realizada el día **25 de setiembre de 2007**, al considerar el Expte. **D-111-07 D.E. D-4716-02 DUPLICADO-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** – Tramita Licitación Barrido calles de la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídanse los **DECRETOS REGISTRADOS BAJO LOS -----**
----- NUMEROS 577/07 y 1276/07 dictados por el Departamento Ejecutivo con fechas 18 de abril de 2006 y 17 de julio de 2006 respectivamente, por los que se dispone un incremento en el cánon por la **PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BARRIDO DE CALLES, LEVANTAMIENTO DE LO PRODUCIDO Y MONTICULOS DE LA CIUDAD DE PERGAMINO** (Licitación Pública N° 01/03) a favor de la empresa **TRANSUR S.A., DE PESOS \$ 3.461,81 total y final de \$ 61.071,92.-**

ARTICULO 2°.- A los fines de la implementación de lo dispuesto en el artículo que ---
----- antecede, el Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la modificación y/o ampliación del contrato de locación de servicios.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6682/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino